

# Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Bogotá D.C.

## -SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

110013331-037-2008-00312-00

Demandante

JHON ALEXANDER DELGADO GONZÁLEZ Y OTROS

Demandado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

S. A. ESP. Y OTRO

Providencia

Requiere pago de remanentes

#### 1. ANTECEDENTES

Se requirió al apoderado de la parte actora para que saldará el saldo negativo por gastos del proceso, sin embargo guardo silencio.

#### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá al demandante JHON ALEXANDER DELGADO GONZÁLEZ con el objeto de que se sirva saldar la cuenta que arrojo la liquidación de remantes por un valor de ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000) M/Cte.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Requiérase con aviso de urgente por el medio más eficaz al señor JHON ALEXANDER DELGADO GONZÁLEZ en su calidad de demandante para que se sirva saldar la cuenta que arrojo la liquidación de remantes por un valor de ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000) M/Cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

 $\Delta M$ 

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 98 del VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario